



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de octubre del 2007
No. 77

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "INMOBILIARIA HATTIE", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE TIPO MEDIO DENOMINADO "BOSQUE DE LOS ENCINOS PRIMERA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO JAIME VAZQUEZ CASTILLO, COMO NOTARIO PUBLICO NUMERO 184 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1292-A1, 3927, 1284-A1, 1285-A1, 1300-A1, 3937, 3938, 3939, 3940, 3942, 3936, 3932, 3944, 3946, 3945, 3943, 3951, 3949, 567-B1, 1294-A1, 1297-A1 y 585-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 586-B1, 3952, 3947, 3935, 3948, 3947, 3934, 3933, 3941, 584-B1, 1293-A1, 3950, 3931, 068-C1, 1298-A1, 1296-A1 y 1299-A1.

FE DE ERRATAS DEL ACTA DE INSTALACIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ

Representante Legal de la Empresa

"Inmobiliaria Hattie", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su solicitud recibida el 19 de septiembre del 2007, con número de folio ACU-012/07, por el que solicita autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "BOSQUE DE LOS ENCINOS PRIMERA ETAPA", para desarrollar 136 viviendas, en un terreno con superficie de 45,676.03 M² (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Miguel Hidalgo No. 112, Colonia Benito Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la subdivisión de un predio, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que su representada se encuentra **legalmente constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 82,949 de fecha 3 de octubre de 1984, otorgada ante la fe del Notario Público No. 30 de Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, Libro Primero, bajo la Partida 131, Volumen 3, de fecha 27 de agosto de 1985, la cual tiene como objeto social entre otros, el arrendamiento, adquisición y enajenación de bienes inmuebles; la planeación, consultoría, diseño, supervisión y ejecución por contratación de toda clase de obras de construcción, renovación, ampliación, mantenimiento, reparación o demolición pública o privadas; compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta y en general la explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos e industriales.

Que se encuentra acreditada **su personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 20,399 de fecha 6 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 87 Provisional del Estado de México.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 45,684 de fecha 30 de enero del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, en el Libro 1º, Sección Primera, bajo la Partida No. 814-454, Volumen 56, Fs 134, de fecha 3 de junio del 2005.
- Escritura Pública No. 48,591 de fecha 12 de octubre del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, en el Libro 1º, Sección Primera, bajo la Partida No. 1627-114, Volumen 63, de fecha 14 de marzo del 2007.

Que la entonces Dirección General de Administración Urbana, expidió la **Licencia de Uso de Suelo** LUS No.039-0022/2006 de fecha 10 de noviembre del 2006, para el predio objeto del desarrollo.

Que el Municipio de Ocoyoacac, por conducto del Presidente Municipal expidió el dictamen de factibilidad de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, mediante oficio No. 258/5R/05 del 7 de julio del 2005, mismo que fue ratificado a través del escrito del 24 de noviembre del 2006, signado por el Presidente Municipal Constitucional. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través de los oficios Nos. 206B10000/FAC/112/2006 de fecha 9 de agosto del 2006 y 206B10000/FAC/021/2007 de fecha 10 de mayo del 2007, señaló que la empresa cuenta con volumen suficiente para abastecer a las 143 viviendas de tipo medio, incluyendo el requerido para el equipamiento urbano, áreas comerciales y de servicios del conjunto urbano.

Que mediante folio número CV-029/2006 de fecha 7 de agosto del 2006, el Director General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo **dictamen sobre riesgos**, el cual se complementa con el oficio No. SSG/ASE/DGPC/O-3537/2007 de fecha 7 de septiembre del 2007.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 212080000/DGOIA/RESOL 347/05 de fecha 12 de septiembre del 2005, el cual se complementa con los oficios Nos. 212080000/DGOIA/OF/2020/06 de fecha 29 de septiembre del 2006 y 212130000/DGOIA/OF/1504/07 de fecha 11 de julio del 2007, emitidos por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante oficio No. 21111A000/2525/2005 de fecha 5 de septiembre del 2005, el cual fue rectificado y prorrogado mediante oficios Nos. 21111A000/3118/2006 de fecha 29 de septiembre del 2006; 21101A000/1594/2007 de fecha 23 de mayo del 2007 y 21101A000/2905/2007 del 17 de septiembre del 2007.

Que el Municipio de Ocoyoacac por conducto del Presidente Municipal, mediante oficio No. PMO/231/07 de fecha 20 de junio del 2007, señala que es factible que el 80% del área de donación municipal se localice fuera del conjunto urbano de referencia.

Que la Subárea (E/F) de Transmisión y Transformación Estado de México de la Comisión Federal de Electricidad, con oficio No. CGR/105/2007 de fecha 27 de abril del 2007 emitió opinión referente a la instalación eléctrica que señala el plano E-3 de vialidades y restricciones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ocoyoacac.

Que la Unidad de Asuntos Jurídicos de Luz y Fuerza del Centro mediante oficio No. de Folio: 0608330 de fecha 15 de mayo del 2007, señala que esa Entidad no tiene ninguna instalación en el sitio y no se tiene contemplado en su programa de expansión de red eléctrica proyecto alguno, que pudiera interferir con el predio objeto de desarrollo.

Que a través del oficio No. 071300/605/06 de fecha 7 de diciembre del 2006, Luz y Fuerza del Centro a través de la Subdirección de Distribución y Comercialización, manifestó que es factible proporcionar el servicio de **energía eléctrica** al desarrollo.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Operación Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico**, según consta en el oficio No. 22402A000/1235-1/2007 de fecha 19 de julio del 2007.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México; 45 y 52 de su Reglamento; 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 7 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 22 de marzo del 2007, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "INMOBILIARIA HATTIE", S.A. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano habitacional de tipo medio denominado "BOSQUE DE LOS ENCINOS PRIMERA ETAPA", como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 45,676.03 M² (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO Y TRES METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Miguel Hidalgo No. 112, Colonia Benito Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, lleve a cabo un desarrollo para alojar 136 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	32,921.90 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE :	903.75 M ²
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	501.83 M ²
SUPERFICIE DE VIA PUBLICA:	10,397.08 M ²
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	44,724.56 M²
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	951.47 M ²
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO:	45,676.03 M ²
NUMERO DE MANZANAS:	4
NUMERO DE LOTES:	34
NUMERO DE VIVIENDAS:	136

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano denominado "BOSQUE DE LOS ENCINOS PRIMERA ETAPA", incluye como autorizaciones del mismo, la subdivisión de un predio, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México; 54, 58 y 59 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

L. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, un área de 10,397.08 M² (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. De igual forma deberá cederle un área de donación equivalente a 2,040.00 M² (DOS MIL CUARENTA METROS CUADRADOS) de los cuales 501.83 M² (QUINIENTOS UNO PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS) se localizan dentro del conjunto urbano equivalente al 20% del área de donación, la cual será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**, misma que deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación, y 1,538.17 M² (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), en el lugar que indique el Municipio de Ocoyoacac, conforme a la solicitud realizada por el C. Presidente Municipal Constitucional.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 680.00 M² (SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega, dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo,

en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Municipio de Ocoyoacac a través del oficio No. 258/5R/05 del 7 de julio del 2005, mismo que fue ratificado a través del escrito del 24 de noviembre del 2006 y en lo que corresponda deberá dar cumplimiento a lo señalado por la (CAEM) en sus oficios Nos. 206B10000/FAC/112/2006 de fecha 9 de agosto del 2006 y 206B10000/FAC/021/2007 de fecha 10 de mayo del 2007.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/2525/2005 de fecha 5 de septiembre del 2005, el cual se complementa con los oficios Nos. 21111A000/3118/2006 de fecha 29 de septiembre del 2006; 21101A000/1594/2007 de fecha 23 de mayo del 2007 y 21101A000/2905/2007 del 17 de septiembre del 2007.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción III y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el lugar que indique el Municipio de Ocoyoacac, con aprobación de esta Dependencia, salvo 435.00 M² de juegos infantiles que deberá realizar en área de donación municipal al interior del conjunto urbano, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 57 y 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). UN AULA DE JARDIN DE NIÑOS** con sus respectivos anexos, en la escuela pública más próximo al desarrollo o en la que determinen las autoridades municipales de Ocoyoacac, previa aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- B). DOS AULAS DE ESCUELA PRIMARIA** con sus respectivos anexos, en la escuela pública más próxima al desarrollo o en la que determinen las autoridades municipales de Ocoyoacac, previa aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- C). OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 29.00 M² (VEINTINUEVE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.
- D). JARDIN VECINAL, AREA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.**

Jardín Vecinal de 544.00 M² (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva de 653.00 M² (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 1 cancha de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Juegos Infantiles de 435.00 M² (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos: columpios, resbaladillas, escaleras horizontales (pasamanos), barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos (considerar 2 para zurdos) por aula de escuela primaria. Se podrá considerar en primaria hasta cuarto grado mesas trapezoidales, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, en su oficio No. 212080000/DGOIA/RBSOL 347/05 de fecha 12 de septiembre del 2005, el cual se complementa con los oficios Nos. 212080000/DGOIA/OF/2020/06 de fecha 29 de septiembre del 2006 y 212130000/DGOIA/OF/1504/07 de fecha 11 de julio del 2007, mismos que obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen expedido con número de folio CV-029/2006 de fecha 7 de agosto del 2006 y oficio No. SSG/ASE/DGPC/O-3537/2007 de fecha 7 de septiembre del 2007, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Operación Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 9 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Control Urbano, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$15'010,500.00 (QUINCE MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Ocoyoacac, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$200,810.00 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 2.0% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$10'040,500.00 (DIEZ MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Ocoyoacac por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$194,208.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M.N.), cantidad que corresponde a 30.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por las 136 viviendas de tipo medio previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Ocoyoacac la cantidad de \$10,767.53 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Del mismo modo y con fundamento en lo establecido en el artículo 145 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá pagar al Municipio de Ocoyoacac la cantidad de \$3,861.31 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS M.N.), por concepto de derechos por la **autorización de subdivisión** de 3 predios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XL inciso D), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo medio que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 395,325 pesos y 1'119,768 pesos, norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Ocoyoacac por el **control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$126,456.01 (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS UN CENTAVOS M.N.) por el tipo habitacional medio. Asimismo, pagará al Municipio de Ocoyoacac por el **control para el establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$136,887.56 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) por el tipo habitacional medio.

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Ocoyoacac, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

PRIMERO. En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una

reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana.

DECIMO

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

DECIMO

SEXTO. Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

DECIMO**SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "BOSQUE DE LOS ENCINOS PRIMERA ETAPA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacional y de comercio de productos y servicios básicos que se autorizan, por lo que deberá pagar al Municipio de Ocoyoacac, la cantidad de \$65,688.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.N.) por concepto de licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y de comercio y servicios básicos, de conformidad con lo establecido por el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con número de folio CV-029/2006 de fecha 7 de agosto del 2006, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Ocoyoacac.

DECIMO**OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Ocoyoacac, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO**NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

VIGESIMO**PRIMERO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina sureste del lote 1 manzana 1, con frente a la vía pública local del desarrollo.

VIGESIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO

TERCERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "BOSQUE DE LOS ENCINOS PRIMERA ETAPA", ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 4 días del mes de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA 164 DEL ESTADO DE MEXICO**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México

JAIME VAZQUEZ CASTILLO, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18, fracción V y 20, fracciones VIII y IX de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público en general que a partir del próximo día 19 de octubre del año en curso, ejerceré las funciones de Notario Público en la Notaría Pública Número 164 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx., con horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

Que el domicilio de la Notaría es: Convento de Acolman Norte Número 3, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; teléfonos: 53623339, 11063317, 11063318, 11063264 y correo electrónico: notaria164@prodigy.net.mx

Atentamente

Lic. Jaime Vázquez Castillo
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente número 619/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, en contra de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA V., S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha dos de octubre del dos mil siete, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente asunto, bienes que cuentan con las siguientes medidas y colindancias, sirviendo de base para el remate de cada uno de ellos el valor que les fuera asignado por el perito tercero en discordia, menos el cinco por ciento deducción de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, mismos que a continuación se detallan:

- 1.- Lote 1, manzana 85.- Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte 5.00 dando frente a la calle Cuauhtémoc, al sur 8.16 m, y colinda con el lote 18, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 116.70 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$119,130.00 (ciento diecinueve mil ciento treinta pesos 00/100 moneda nacional).
- 2.- Lote 46, manzana 172, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte 12.00 colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur 15.00 m, colinda con el lote 45, al oriente 9.03 m, y colinda con el lote 1, al poniente 5.61 m, dando frente a la calle El Potosí, superficie 127.80 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$130,625.00 (ciento treinta mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 3.- Lote 1, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte 12.00 metros y colinda con calle Iturbide, al sur 15.00 metros colinda con el lote número 2, al oriente 4.95 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 7.53 m, colinda con el lote número 54, superficie 111.60 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad \$114,095.00 (ciento catorce mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 4.- Lote 2, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficie: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 1, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 3, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, y colinda con el lote No. 53, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 5.- Lote 3, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 2, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 4, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 52, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 6.- Lote 4, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 3, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 5, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 51, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 7.- Lote 5, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 4, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 6, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 8.00 m, colinda con el lote No. 50, Superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 8.- Lote 6, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 5, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 7, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 49, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 9.- Lote 7, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 6, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 8, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 48, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 10.- Lote 8, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 7, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 9, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 47, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 11.- Lote 9, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 8, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 10, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 46, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 12.- Lote 10, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 9, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 11, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 45, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 13.- Lote 11, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 10, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 12, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 44, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 14.- Lote 12, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 11, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 13, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 43, superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
- 15.- Lote 13, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote No. 12, al sur 15.00 m, colinda con el lote No. 14, al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m, colinda con el lote No. 42.

33.- Lote 1 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur 8.70 m, colinda con el lote 20, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente 12.00 m, colinda con la calle Topo Chico, superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (ciento veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

34.- Lote 10 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.431 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur 9.01 m, colinda con el lote 11, al oriente 12.00 m, y colinda con la calle Zuazua, al poniente 15.00 m, colinda con lote 9, superficie 133.80 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$136,800.00 (ciento treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

35.- Lote 11 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.01 m, colinda con el lote 10, al sur 5.59 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 12.00 m, y colinda con la calle Zuazua, al poniente 15.00 m, colinda con lote 12, superficie 127.50 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,340.00 (ciento treinta mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

36.- Lote 14 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 m, colinda con el lote 07, al sur 6.00 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 15.00 m, colinda con el lote 13, al poniente 15.00 m, colinda con lote 15, superficie de 90.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

37.- Lote 19 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 m, colinda con el lote 02, al sur 6.00 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 18, al poniente 15.00 m, colinda con lote 20, superficie 90.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$80,655.00 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

38.- Lote 20 manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 m, colinda con el lote 01, al sur 6.00 m, dando frente a la calle Topo Chico, al oriente 15.00 m, y colinda con el lote 19, al poniente 12.00 m, colinda con la calle Topo Chico, superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (ciento treinta y un mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

39.- Lote 1, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 4.10 m, dando frente a la calle La Huasteca, al sur 7.26 m, y colinda con el lote 18, al oriente 15 m, y colinda con el lote 2, al poniente 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 103.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$105,450.00 (ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

40.- Lote 9, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 4.84 m, dando frente a la calle La Huasteca, al sur 7.42 m, y colinda con el lote 10, al oriente 12 m, y colinda con la calle el Potosí, al poniente 15.00 m, y colinda con el lote 8, superficie 109.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,385.00 (ciento doce mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

41.- Lote 10, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.42 m y colinda con el lote 9, al sur mide 4.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente 12.00 m, y colinda con la calle el Potosí, al poniente 15.00 m, y colinda con el lote 11, superficie 103.65 m, cuadrados. Sirviendo como postura legal la

cantidad de \$105,925.00 (ciento cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

42.- Lote 11, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 8, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 10, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 12, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

43.- Lote 12, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 7, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11, al poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 13, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

44.- Lote 13, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 6, al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 12, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 14; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

45.- Lote 14, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 5, al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 13, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 15; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

46.- Lote 15, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 4, al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 14, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 16; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

47.- Lote 16, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 3, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 15, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 17, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

48.- Lote 17, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 2, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 16, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 18; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

49.- Lote 18, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 m, y colinda con el lote 1, al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 17, al poniente mide 15.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,350.00 (ciento siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

50.- Lote 1, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra

Picacho, al sur mide 8.70 m, y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (ciento veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

51.- Lote 9, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.58 m, dando frente a la calle Sierra Picacho, al sur mide 9.16 m, y colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8; superficie 136.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$139,080.00 (ciento treinta y nueve mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

52.- Lote 10, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.16 m, y colinda con el lote No. 9, al sur mide 5.74 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11; superficie 129.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,620.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

53.- Lote 18, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 m, y colinda con el lote No. 1, al sur mide 6.00 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$125,970.00 (ciento veinticinco mil novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

54.- Lote 1, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al sur mide 8.70 m, y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (ciento veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

55.- Lote 9, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.19 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al sur: 8.77 m, colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8; superficie 130.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,095.00 (ciento treinta y tres mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

56.- Lote 10, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.77 m, y colinda con el lote No. 9, al sur mide 5.35 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11, superficie 124.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,825.00 (ciento veintiséis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

57.- Lote 18, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 m, y colinda con el lote No. 1, al sur mide 6.00 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (ciento treinta y un mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

58.- Lote 1, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.38 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al sur mide 8.88 m, y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 123.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$128,160.00 (ciento veintiséis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

59.- Lote 9, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.84 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al sur mide 8.42 m, y colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8, superficie 124.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$127,880.00 (ciento veintisiete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

60.- Lote 10, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.42 m, y colinda con el lote No. 9, al sur mide 5.00 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11, superficie 118.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$121,315.00 (ciento veintiún mil trescientos quince pesos 00/100 moneda nacional).

61.- Lote 18, Manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.68 m, y colinda con el lote No. 1, al sur mide 5.97 m, dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente mide 15.00 m, y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo, superficie 127.87 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,720.00 (ciento treinta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

62.- Lote 1, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 2, al oriente mide 7.33 m, dando frente a la calle El Colmillo, al poniente mide 10.16 m, y colinda con el lote No. 44; superficie 149.17 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$152,475.00 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

63.- Lote 22, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 21, al sur mide 12.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 7.16 m, y colinda con la calle El Colmillo, al poniente mide 10.14 m, y colinda con el lote No. 23; superficie 147.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,050.00 (ciento cincuenta y un mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

64.- Lote 23, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 24, al sur mide 12.00 m, y colinda con calle Iturbide, al oriente mide 10.14 m, y colinda con el lote No. 22, al poniente mide 7.12 m, dando frente a la calle La Silla; superficie 147.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,670.00 (ciento cincuenta mil seiscientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

65.- Lote 44, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 453, al oriente mide 10.16 m, y colinda con el lote No. 1; al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle La Silla, superficie 146.70 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,910.00 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos diez pesos 00/100 moneda nacional).

66.- Lote 1, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 2, al oriente mide 6.88 m, dando frente a la calle La Silla, al poniente mide 9.71 m, y colinda con el lote No. 44, superficie 142.42 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,540.00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

67.- Lote 22, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 21, al

sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, al oriente mide 7.04 m, dando frente a la calle La Silla, al poniente mide 10.02 m, y colinda con el lote No. 23, superficie 145.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,150.00 (ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

68.- Lote 23, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote 24, al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, Al oriente mide 10.02 m, y colinda con el lote número 22, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle El Fraile, superficie 145.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,865.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

69.- Lote 44, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote número 43, al oriente mide 9.71 m, y colinda con el lote número 1, al poniente mide 6.55 m, dando frente a la calle El Fraile, superficie 139.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$143,070.00 (ciento cuarenta y tres mil setenta pesos 00/100 moneda nacional).

70.- Lote 1, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote número 2, al oriente mide 6.82 m, dando frente a la calle El Fraile, al poniente mide 9.65 m, y colinda con el lote número 44, superficie 141.52 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$144,885.00 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

71.- Lote 16, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 15, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote número 17, al oriente mide 7.00 m, dando frente a la calle El Fraile, al poniente mide 7.00 m, y colinda con el lote número 29, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

72.- Lote 22, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 21, al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, al oriente mide 6.54 m, dando frente a la calle El Fraile, al poniente mide 9.52 m, y colinda con el lote número 23, superficie 138.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,550.00 (ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

73.- Lote 23, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote No. 24, al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, al oriente mide 9.52 m, y colinda con el lote No. 22, al poniente mide 9.50 m, dando frente a la calle Vidaurri, Superficie de 138.15 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,170.00 (ciento cuarenta y un mil ciento setenta pesos 00/100 moneda nacional).

74.- Lote 24, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipios de Allende Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 25, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 22, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 21, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

75.- Lote 25, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número

26, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 24, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 20, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

76.- Lote 26, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 27, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 25, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 19, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

77.- Lote 27, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 28, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 26, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 18 al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

78.- Lote 28, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 29, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 27, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 17 al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

79.-Lote 29, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 30, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 28, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 16 al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

80.- Lote 30, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 31, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 29, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 15 al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

81.- Lote 31, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 32, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 30, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 14 al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

82.- Lote 32, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 33, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 31, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 13, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

83.- Lote 33, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 34, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 32, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 12, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

84.- Lote 34, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, colinda con el lote número 35, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 33, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 11, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

85.- Lote 35, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 36, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 34, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 10, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

86.- Lote 36, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 37, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 35, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 9, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

87.- Lote 37, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL norte 15.00 m, y colinda con el lote número 38, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 36, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 8, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

88.- Lote 38, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 39, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 37, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 7, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

89.- Lote 39, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 40, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 38, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 6, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

90.- Lote 40, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 41, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 39, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 5, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

91.- Lote 41, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 42, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 40, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 4, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

92.- Lote 42, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 43, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 41, al oriente mide 7.00

m, y colinda con el lote No. 3, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

93.- Lote 43, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 44, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 42, al oriente mide 7.00 m, y colinda con el lote No. 2, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

94.- Lote 44, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 43, al oriente mide 9.65 m, y colinda con el lote No. 1, al poniente mide 6.49 m, dando frente a la calle Vidaurri, superficie de 139.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$142,120.00 (ciento cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional).

Y como base para el remate en conjunto de todos y cada uno de los inmuebles antes descritos la cantidad de \$9,851,405.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto que resulta después de haber sido aplicado el cinco por ciento de deducción al precio inicial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, en tal virtud, anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el Boletín Judicial de esta entidad, y en un periódico de mayor circulación en esta zona, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en el Juzgado del domicilio donde se localizan los bienes inmuebles antes descritos, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1292-A1.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 743/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN, en contra de SANTA PICHARDO GONZALEZ, se señalaron las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un televisor marca MTC, MODELO mtv-198 de veintinueve pulgadas, en regular estado, una lavadora marca Easy, color blanca, modelo LED550B, serie número MTLED550BST0311092685, con manguera de desagüe, dos tinas internas, cuatro perillas para su control y funcionamiento, en buen estado de uso, para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$3,880.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado para el remate. Se expide el presente edicto en fecha cinco de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3927.-15, 16 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 563/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARTURO MENESES SANCHEZ, en contra de JUAN MANUEL HERNANDEZ OLVERA, el Juez Interino Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepanla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, hágase trance y remate de los bienes embargados en pública almoneda, previa publicación de los edictos correspondientes", por lo que se anuncia en forma legal la venta del bien embargado en autos, el cual consta de: Un montacargas marca Clark, capacidad cinco mil libras, color verde, modelo C.300.50, torre mecánica triple, sirviendo de base la cantidad de (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que se lleve a cabo la primer almoneda las diez horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del dos mil siete.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro del término de tres días, convocándose postores.-Secretario de Acuerdos. Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1284-A1.-12, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

MONTEL TORRES FRANCISCO, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente 799/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Zacatenco sin número, San Rafael, del predio denominado "Zacatenco", del municipio de Tultitlán, Estado de México, ahora calle Industria número oficial ciento veintitrés, Colonia San Rafael, del municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m colinda con calle pública, sur: 11.00 m colinda con Erasmo Luna, oriente: 24.30 m colinda con Agustín Cervantes Solano, poniente: 24.15 m colinda con Ricardo Delgado Reyes, con una superficie de: doscientos sesenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados (266.42 m2).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1295-A1.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 908/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA ELENA AZUARA HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de RENE RODRIGUEZ GOMEZ, la Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil siete, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en "El Palmito" en el municipio de Timilpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de: 193.09 y 38.01 m con Herminio Rodríguez Guadarrama, al sur: 284.94 m y colinda con Severiano Rodríguez Sánchez y Marcelino Rodríguez, al oriente:

80.35 m y colinda con Santos Rodríguez Guadarrama y Rosa Gómez García y al poniente: 119.78 m con Marcelino Rodríguez Sánchez y Sixto Huitrón Garrido, con una superficie total de: 24,664.81 m2., registrado bajo la partida número 530, volumen 36, libro primero, sección primera de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, a nombre de RENE RODRIGUEZ GOMEZ, y la partida número 531, volumen 36, libro primero, sección primera, de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, a nombre de RENE RODRIGUEZ GOMEZ, sirviendo para el remate la cantidad de \$951,753.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. En la Ciudad de Jilotepec, México, se expiden estos edictos a los diez días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1300-A1.-16, 19 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 307/2006, JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, PROMOVIDO POR ROSALIA PEDRAZA, ALEJANDRO EN CONTRA DE JOSE HERNANDEZ FLORES.

EN DICHO JUICIO EL ACTOR DEMANDA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

A).- Que se declare por Sentencia firme que me he convertido en propietario por haber operado a mi favor la prescripción positiva, respecto de una fracción de terreno que me hizo el señor JOSE HERNANDEZ FLORES, en fecha ocho de febrero del año de 1991, en donde se firmó un contrato de compra venta a favor de la suscrita y donde consta que estuvieron presentes los testigos y que dicho predio se ubica en calle Oriente 35, manzana 217, lote 5, de la Colonia Guadalupeana, Segunda Sección, perteneciente al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en dicho contrato se señalaron las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros y colinda con lote 4, al sureste: 05.05 metros y colinda con calle Oriente 35, al suroeste: con 19.10 metros colinda con María Asunción Hernández Pedraza, al noroeste: 05.05 metros y colinda con lote 31. Con una superficie de 96 metros cuadrados.

B).- Asimismo solicita sea inscrita una fracción de terreno, bajo la partida número 738 del volumen 102, del libro primero, sección primera, de fecha tres de abril del mil novecientos noventa, a nombre de ROSALIA PEDRAZA ALEJANDRO, toda vez que tiene la posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, sin controversia alguna y en

C).- En virtud de que ha transcurrido el tiempo sin lograr, perfecciona la operación del contrato de compra venta a favor de la parte actora, toda vez que el señor JOSE HERNANDEZ FLORES, le firmo tal y como lo comprueba con el contrato celebrado por ambas partes, aclara la actora que este predio se encuentra habitado por la parte actora.

BASANDO SU PRETENSION DE ENTRE OTROS HECHOS LOS SIGUIENTES: 1.- Que de acuerdo al certificado expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de Chalco, este predio perteneció a Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, México. 2.- En fecha ocho de febrero del noventa y uno la suscrita celebró contrato de compra venta con el señor JOSE HERNANDEZ FLORES.

EN DICHO EXPEDIENTE SE DICTO UN AUTO, EN EL QUE SE ORDENO, EMPLAZAR AL DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS. Haciéndole saber que la demandada deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3937.-16, 25 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 62/93.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (PENSION ALIMENTICIA)
INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DE PENSIONES VENCIDAS.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los auto de fecha cuatro de octubre del dos mil siete, del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil (pensión alimenticia) promovido por TERESITA DE JESUS BARRADAS LOBATO, en contra de JUAN OKIE GONZALEZ. El Juez Primero Familiar de esta Ciudad, LICENCIADO GUILLERMO ALVA MORALES, señaló las diez horas del día nueve de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en segundo retorno de Naucanpatpetil número 212, lote 30, Colonia Xinantécatl, Metepec, México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con lote 29; al oriente: 10.00 metros con calle Naucanpatpetil, al poniente: 10.00 metros con lote 9, cuyo avalúo es de \$1,007,500.00 (UN MILLON SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), en términos del avalúo presentado el día veintisiete de agosto del año en curso, por el LICENCIADO ELADIO GUTIERREZ RUIZ, perito nombrado por la parte actora, sirviendo de postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes señalado. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en la tabla del Juzgado, convocando postores y citando acreedores.-Toluca, México, 11 de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3938.-16 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 155/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO HERMINIO CAMARILLO Y LILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, en contra de EDGAR OMAR

BERMUDEZ GARDUÑO y MARIA TERESA AMELIA MUCIÑO MUCIÑO, en la Primer Almoneda de Remate de fecha tres de octubre del dos mil siete, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien denominado "Las Cruces", embargado en autos, ubicado en camino antiguo a Coatepec, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con una superficie aproximada de 891 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33 metros con camino antiguo a Coatepec, al sur: 33 metros con José Bermúdez González, al oriente: 27 metros con propiedad de José Bermúdez González y al poniente: 27 metros con propiedad de Joaquín Pardo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo el asiento número 788, del volumen 23, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de febrero de 1995.

Anúnciese su venta en pública almoneda, por lo que se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate a través de edictos que se publicarán por una sola vez, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, así mismo debiéndose publicar el edicto en la puerta del Juzgado Civil de Tenango del Valle, Estado de México, que es donde se encuentra el bien a rematar, sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$184,300.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dado en la Ciudad de Toluca, Edo. de México, a los diez días de octubre del dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3939.-16 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 395/07, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el señor JOSE CARMEN FERNANDO CASTILLO CARRILLO en contra de la señora MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ, de quien demanda:

a).- La disolución del vínculo matrimonial, celebrado entre el señor JOSE CARMEN FERNANDO CASTILLO CARRILLO y la hoy demandada MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ, por la causal establecida en la fracción XIX del Artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México.

En fecha tres de diciembre del año dos mil uno, la demandada sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal, dejando al actor y a su hijo FERNANDO.

El Juez del conocimiento en fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2007 dos mil siete, dictó un auto que en su parte conducente establece:

Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en el Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la Señora MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor

circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE.-

C. Juez firma ilegible.-C. Secretario Firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.- El Secretario, Lic. Alejandro Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3940.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SANTIAGO RAMIREZ AGUILAR.

LETICIA RAMIREZ RODRIGUEZ, en el expediente número: 699/2007, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, le demanda la usucapición, respecto de la fracción sur del lote de terreno 22 veintidós, de la manzana 1 "A", Colonia Ampliación José Vicente Villada Poniente, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 71.96 m2, setenta y uno punto noventa y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.45 catorce punto cuarenta y cinco metros con fracción norte del mismo lote, al sur: 14.45 catorce punto cuarenta y cinco metros con lote 23 veintitrés, al oriente: 4.96 cuatro metros con noventa y seis centímetros con calle Santa Julia y al poniente: 4.96 cuatro metros con noventa y seis centímetros con lote 10 diez. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3942.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. FRANCISCA BARRIO SEBASTIAN Y HECTOR HERRERA GALINDO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 291/2007, relativo al juicio ordinario civil, ALEJANDRO BRAVO LUNA, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno que se ubica en la calle Oriente 04, esquina Sur 6, manzana 330, lote 01, una pequeña fracción de terreno de la zona 6 del ex ejido de Ayotla, colonia Santa Cruz, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 77.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.50 metros con calle Sur 6, al sureste: 10.30 metros con calle Oriente 04, al suroeste: 07.50 metros con el resto de la misma propiedad de la Sra. Francisca Barrios Sebastián y al noroeste: 10.30 metros con el resto de la misma propiedad de la Sra. Francisca Barrios Sebastián, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1).- En fecha 10 de febrero del 2007, celebró contrato de compra venta con el Sr. HECTOR HERRERA GALINDO quien designo a sus testigos como se demuestra con el contrato de compra venta del inmueble antes descrito, aclarando que el Sr. HECTOR HERRERA GALINDO, le compro una fracción de terreno a la Sra. FRANCISCA BARRIOS SEBASTIAN, el suscrito le compro al SR. HECTOR HERRERA GALINDO por contrato de compraventa, porque el había comprado el terreno a la Sra. FRANCISCA BARRIOS SEBASTIAN, y el derecho de vender con el consentimiento de su señor esposo de nombre CIPRIANO CHAUTECO FINO, quienes están debidamente casados y probar este hecho se exhibe en copia simple el contrato de compraventa y lo hace bajo protesta de decir verdad que el contrato original se le quedo al Sr. CIPRIANO CHAUTECO FINO, es por esa razón que se elaboro otro contrato de compra venta de fecha 19 de noviembre del 2003, donde la única titular firma el contrato de compra venta en presencia de los testigos que intervinieron y que responden por nombre MARISOL DIAZ NATIVIDAD Y PABLO A. CRUZ OSORIO y el contrato al firmar es con fecha 19 de noviembre del 2003 que se exhibe en original y el otro contrato de compraventa de la misma fecha 19 de noviembre del año 2003 debidamente en copia simple que se exhibe para constancia legal se aprecia la voluntad de las partes contratantes donde el esposo firma con el consentimiento pleno que le corresponde siendo que se le quedo al esposo y no lo quiere entregar probando este hecho, 2.- Manifieste que desde el día 10 de febrero del año 2006 y a la fecha se encuentra sin tener algún título de propiedad que le acredite como legítimo propietario, por lo que solicita se le tenga por entregado la fracción de terreno que actualmente ocupa uno de sus hijos de la Sra. FRANCISCA BARRIOS SEBASTIAN, del predio antes descrito, es por esa razón que les demanda en la forma correcta y personal denominada ACCION PROFORMA, 3.- En fecha 10 de febrero del 2007 el Sr. HECTOR HERRERA GALINDO, le hace entrega de los documentos que amparan la propiedad, donde le hace entrega de una escritura pública número 17460, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle

de Chaico Solidaridad, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
3936.-16, 25 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 529/07, la señora LEONOR SABINA OSORIO GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de propietario respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Insurgentes número 24, del barrio de Tlalnepantla, de la delegación de Tecaxic, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con Privada de Insurgentes, al sur: 15.00 metros y linda con Sebastiana González, al oriente: 29.00 metros y linda con calle Insurgentes, al poniente: 29.00 metros y linda con José González Rodríguez, teniendo una superficie aproximada de 435 metros cuadrados (cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados). Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Expido el presente en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de octubre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3932.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

ADELINA SEVERIANO GARCIA Y RAMIRO CORTES CORTES, en el expediente número 671/07, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 212, de la colonia El Sol, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 23, al sur: 20.00 metros con Avenida Bordo de Xochiaca, al oriente: 14.00 metros con calle 34, al poniente: 14.00 metros con lote 12, con una superficie de 280.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial quedan en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
3944.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 376/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL VALLEJO VALENZUELA en contra de OSCAR CARMONA MARTINEZ, se señalaron las once horas del día cinco de noviembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, en el mueble consistente en un vehículo marca Volks Wagen, tipo Jetta, modelo 1987, Standard, cuatro puertas, serie 16HO51030, motor número NX001322, UDHO21575, con placas de circulación, placas LKA-6523 del Estado de México, llantas vida útil, remanente cincuenta por ciento (50%), carrocería en regular estado, sin comprobar su funcionamiento por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal que cubra el importe fijado en el avalúo, en la cantidad que fue valuado el bien mueble para el remate de \$11,880.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a la deducción del diez por ciento, aplicado a la cantidad que arroja el avalúo actualizado rendido por el perito Tercero en discordia.

Se expide la presente para la publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial por una sola vez y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para que tenga verificativo la almoneda. Toluca, México, tres de octubre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3946.-16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 718/2007.
DEMANDADO: BANCO DEL ATLANTICO S.A.

TIMOTEO EUGENIO FAVIAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 381, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 7, al sur: en 16.00 metros con lote 9, al oriente: 9.00 metros con lote 35, al poniente: en 9.00 metros con calle Cecilia, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato de compraventa con el C. JUSTO TORRES CASTRO respecto del lote en mención entregándole la posesión física y material. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial,

se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de octubre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3945.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SIMON ROJAS CRUZ Y AURORA INTERNACIONAL S.A.

ESTELA ROJAS CRUZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 660/2007, en este Juzgado le demanda a SIMON ROJAS CRUZ y AURORA INTERNACIONAL S.A. las siguientes prestaciones: a).- Demando la propiedad por usucapión de la fracción sur del lote de terreno número 14, de la manzana 243 de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con fracción Norte del mismo terreno, al sur: 17.00 metros con lote 15, al oriente: 04.47 metros con lote treinta y nueve, y al poniente: 04.47 metros con calle Rosas de Mayo, con una superficie total de 75.99 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta, celebré contrato de compraventa con el C. SIMON ROJAS CRUZ, respecto de los bienes inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3943.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ASCENCION CRUZ AGUILAR, por su propio derecho, promueve en el expediente número 611/2007, juicio: procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación respecto del predio denominado "Teopanixpa", ubicado en el poblado de Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha ocho de febrero de 1988, con GENARO MAGDALENO CRUZ BLANCAS que desde que adquirió dicho predio esta en posesión del mismo en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y a título de propietario el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 metros con Callejón ahora Av. del Ejido, al sur: 136.00 metros con Lino Avila ahora carretera México, Tulancingo Km. 32-33, representada por el Procurador General de la República, al oriente: 137.00 metros con Telésforo Aguilar, ahora Simón Aguilar Sánchez y Guillermina Morales Espejel, al poniente: 79.00 metros antes con Anastasio Beltrán, ahora Eustacio Beltrán y Ramón Beltrán Jerónimo. Con una superficie aproximada de 11,718.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, dos de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3951.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. JANET FONSECA RAYA.

JOHONY CASTILLO BUENDIA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 258/2007, deducido del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, quien bajo protestad de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual domicilio actual de la C. JANET FONSECA RAYA, prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con JANET FONSECA RAYA, mediante el procedimiento de divorcio necesario, con fundamento en la fracción IX del artículo 4.90 del Código vigente en el Estado de México, B).- La liquidación de la sociedad conyugal y que quedo establecida al celebrar nuestro matrimonio bajo ese régimen, c).- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada, C. JANET FONSECA RAYA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo en materia civil, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los ocho días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivares.-Rúbrica.

3949.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 837/2007.

FRANCISCO ALBERTO PONCE SAUCEDO.

Se le hace saber que la señora ANA MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad, C).- El pago de una pensión alimenticia provisional, D).- La liquidación de la sociedad conyugal y E).- El pago de los gastos y costas, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en

sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de octubre del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

587-B1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELENA VENEGAS PLATA DE JUAREZ.

GUADALUPE MEJIA CRUZ Y JUAN MEJIA CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 563/2007-1, que se tramita en este Juzgado, como medida precautoria decretada en autos, le requieren el pago de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que como prestación le demandan y para el caso de no hacer pago, señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar dicha cantidad, lo que deberá efectuar ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, apercibido que de no hacer el pago de la cantidad que se le requiere ni señalar bienes de su propiedad suficientes a garantizarla, ese derecho pasará a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.191 y 2.193 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

587-B1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELENA VENEGAS PLATA DE JUAREZ.

GUADALUPE MEJIA CRUZ Y JUAN MEJIA CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 563/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil sobre pago de pesos, respecto de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de préstamo de dinero que en forma conjunta hicieron a la ahora demandada, B).- El pago de los intereses ordinarios a razón del tres por ciento mensual, calculados desde el quince de diciembre del dos mil seis, y hasta la total liquidación del adeudo, mismos que se calcularán en ejecución de sentencia y C).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y

1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

587-B1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario expediente No. 1060/97, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HOY ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO JAVIER GOMEZ OBREGON FISEKER, expediente 1060/97, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil señaló las diez horas del día nueve de noviembre del año dos mil siete, para el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble ubicado en Luis Espinosa número 3, colonia Loma Suave ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., valor mayor de avalúos siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y el día de la almoneda igual término en el periódico El Universal-México, D.F., 2 de octubre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

1294-A1.-16 y 26 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN INOCENTE ZARATE HERNANDEZ Y MARIA TERESA ALVAREZ AGUADO, con número de expediente 982/1999, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Roberto Martínez González, acordó en proveído dictado con fecha México, Distrito Federal, cinco de octubre del año dos mil siete y que en su parte conducente dice se señalan las: once horas del día nueve de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en el departamento quinientos tres (503), del edificio dos (2), construido sobre la fracción II que resultó de la subdivisión de la fracción "C", que resultó de la subdivisión del lote uno de la zona "A" de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominados "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno (1) de la Avenida Hidalgo, en el fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de: \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

1294-A1.-16 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 159/07, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LIDIO JUSTO POBLETE COCUZZA Y SUSANA JEREZ CASANOVA, La C. Juez Primero de lo Civil mediante proveidos trece y cinco de septiembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en casa marcado con el número dieciséis de la calle Camino a Tepetzotlán y lote de terreno sobre el cual esta construida identificado como lote uno, de la manzana ocho, conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Cofradía III", C.P. 54715, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día nueve de noviembre del dos mil siete, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, de esta ciudad y en los lugares de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1294-A1.-16 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ.

GUSTAVO JOB ROJAS GAMA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 500/2007, juicio ordinario civil usucapción, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por medio de usucapción considerando que ha reunido todos y cada uno de los requisitos que marca la ley, para ejercitar dicha acción respecto de la casa número tres "B", lote 07, del conjunto horizontal en condominio 21, de la calle acceso a Santa María, del fraccionamiento Cuautitlán, "Rancho Tlaltepán", perteneciente al municipio de Cuautitlán, Estado de México, B).- Como consecuencia se declare que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble usucapido, sirviéndome de título de propiedad la sentencia definitiva que dicte su Señoría, C).- La tildación en los libros correspondientes de la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de los señores ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ, que aparecen en calidad de propietarios del inmueble del que ahora demanda la propiedad a través de este medio y en su lugar ordene la inscripción a su favor como nuevo propietario del inmueble a usucapir, ya que lo ha detentado y poseído con todos sus atributos que marca la ley para ejercitar tal fin y que son en concepto de propietario, pacífica, continúa, pública, de buena fe y por más de siete años, y D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, en caso de reunir los requisitos del artículo 1.224 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Haciéndoseles saber que deberán apersonarse a

juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente los represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1297-A1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE AMAYA DE FERREIRA.

JOSE RAMIREZ VAZQUEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil (usucapción) en contra de MARIA GUADALUPE AMAYA DE FERREIRA Y EMMA MARTINEZ GARCIA, radicado bajo el número de expediente 533/05, de quien demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- La declaración de la sentencia definitiva que haga su Señoría en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapción por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el terreno de común repartimiento que formó parte del denominado "El Solar", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente calle Avenida San Pablo sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: al norte: en línea diagonal de 16.70 metros con camino vecinal, al sur: en 12.00 metros con Carlos Sánchez, al oriente: en 78.00 metros con terreno del que forma parte, al poniente: en 79.70 metros con terreno del que forma parte que se reserva el vendedor, con una superficie de 888.100 metros cuadrados (ochocientos ochenta y ocho punto cien metros cuadrados). B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de la hoy demandada, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 2251, volumen XLV, libro primero, sección primera, de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis como se demuestra con el certificado de inscripción expedido por la autoridad pública antes mencionada, documento que exhibi en autos. C).- La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el antecedente registral antes descrito. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia, admitido a trámite y previa la búsqueda de la codemandada MARIA GUADALUPE AMAYA DE FERREIRA, se ordene el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las

ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1297-A1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CRESCENCIANO CORTEZ COSS.
EXPEDIENTE NUMERO: 662/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de octubre del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora MARIA LUISA TOVAR HUERTA le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 23, de la colonia Metropolitana, segunda sección de ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 6, al sur: 16.82 metros con lote 4, al oriente: 8 metros con lote 38, al poniente: 8 metros con calle de Los Indios Verdes, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. En fecha quince de agosto de mil novecientos noventa, el actor celebró contrato privado de compraventa con la vendedora JUANA MARIA CORTES, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

585-B1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5196/558/07, RAUL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapa", ubicado en calle de Michoacán S/N, Villa San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.75 m con Manuel Sanchez González, al sur: 9.50 m con calle Coahuila, al oriente: 14.91 m con calle Michoacán, al poniente: 15.18 m con Nabor Sandoval. Superficie de: 146.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

586-B1.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 13496/356/07, C. SALUSTIA ROJAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 786, de la manzana número 40, de la calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.10 m con Anselma Tapia Sánchez, al suroeste: 20.00 m con Silvestre González, al sureste: 9.73 m con Eufemia Montes, al noroeste: 10.12 m con calle Santa Mónica. Superficie: 198.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 1348/341/07, C. FIDENCIO CASIMIRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 851, de la manzana 43, calle Santa María Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.55 m con calle San Pedro Actualmente Ascensión Olvera López, al suroeste: 19.35 m con Asunción Olvera López, al sureste: 9.83 m con Santa María de Guadalupe, al noroeste: 10.00 m con Julieta Domínguez Vázquez. Superficie: 192.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13484/344/07, C. RAYMUNDO FLORENCIA OJEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 21, de la manzana número 12, de la calle Crisantemos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.79 m con Salvador Peralta, al suroeste: 19.72 m con Isabel Cruz, al sureste: 8.40 m con calle Crisantemos, al noroeste: 7.85 m con Víctor Manuel Solís. Superficie: 160.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13485/345/07, C. M. GUADALUPE LEDESMA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 814, de la manzana número 41, calle Santa María de Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio

de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.70 m con Gilberto Artiaga, al suroeste: 17.85 m con Natividad Montes y/o Loreto García, al sureste: 10.42 m con calle Santa Ma. de Guadalupe, al noroeste: 11.12 m con Samuel Trejo. Superficie: 191.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13486/346/07, C. JOSE GERMAN VILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 3, de la calle Lima, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.40 m con Francisco Almaraz, al suroeste: 15.00 m con Saturnino Vázquez, al sureste: 9.65 m con calle Lima, al noroeste: 9.44 m con Mario Ramírez. Superficie: 145.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13533/393/07, C. HUMBERTO PEREZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3, de la manzana número 57, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.08 m con Ofelia Ochoa Morales, al suroeste: 20.98 m con canchas deportivas, al sureste: 8.07 m con calle Santa Inés, al noroeste: 7.76 m con Fausto Pérez Camacho. Superficie: 162.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13475/335/07, C. MARIA DE LA LUZ ROJAS PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 75, de la calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.15 m con Teresa Quiroz, al suroeste: 10.77 m con Juan Martínez Reséndiz, al sureste: 9.00 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 8.80 m con Juan Martínez Reséndiz. Superficie: 97.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13476/336/07, C. ROSA SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, Colonia

Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.27 m con Mariano Vázquez, al suroeste: 17.70 m con Margarito Ortega Rincón, al sureste: 10.00 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.97 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 176.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13477/337/07, C. AURELIO CABRERA BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 633, de la manzana número 32, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.70 m con Lorena Navarro actualmente Lorena Navarro López, al suroeste: 19.84 m con Reyna Eudelia García Osorio, al sureste: 9.30 m con calle Santa Inés, al noroeste: 9.60 m con Irma Chavarría Gudiño. Superficie: 186.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 13618/409/07, C. J. LORETO GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 815, de la manzana número 41, de la calle Santa María de Guadalupe, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.10 m con Guadalupe Ledezma, al suroeste: 9.00 m con María Micaela, actualmente María Micaela Martínez, al sureste: 10.27 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 10.00 m con Natividad Montes. Superficie: 91.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 13459/319/07, C. JESUS GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 680, de la manzana 34, calle San Miguel de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.87 m con Hilda González, actualmente Hilda Hernández Catalina, al suroeste: 23.63 m con calle San Miguel, al sureste: 10.20 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.80 m con María Elena González actualmente María Nieves González Cervantes. Superficie 232.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13460/320/07, C. RAMONA PÉREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 517, de la manzana número 31, de la calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.46 m con Ma. Lorenza Bautista, al suroeste: 18.91 m con José Luis Martínez, al sureste: 10.00 m con calle Santa Inés, al noroeste: 10.15 m con Guillermina García. Superficie 193.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13450/310/07, C. ANDREA SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 805, de la manzana 41, calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.98 m con Samuel Trejo, al suroeste: 17.63 m con Agustín Martínez, al sureste: 9.96 m con María Natividad, al noroeste: 10.07 m con calle Santa Bárbara. Superficie 178.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13452/312/07, C. GABRIELA MONDRAGON ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 685 de la manzana 35, calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.56 m con Armando Carrasco, al suroeste: 16.10 m con Teófilo Silva, al sureste: 11.48 m con Alfredo Alvarado, al noroeste: 11.74 m con calle Santa Inés. Superficie 191.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13453/313/07, C. YOLANDA LOPEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 748, de la manzana 38, calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.84 m con Ponciano Ramírez, al suroeste: 21.05 m con Mario García Simón, al sureste: 10.25 m con Guadalupe Rangel, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Mónica. Superficie 212.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13454/314/07, C. RUBEN ARTURO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1041, de la manzana número 56, de la calle Santa Catalina, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.89 m con Margarita Zapata Tobón, al suroeste: 13.89 m con Federico Martínez, al sureste: 17.74 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 10.50 m con Antonia Leonila Martínez. Superficie 228.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13455/315/07, C. BENITO SAN ROMAN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 855, de la manzana 43, de la calle Santa María de Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.08 m con José Luis Granados Granillo actualmente Octavio Granados Granillo, al suroeste: 16.22 m con Miguel Angel Balderas Ramírez, al sureste: 9.64 m con calle Santa María Guadalupe, al noroeste: 10.10 m con Héctor Dionisio Cisneros. Superficie 159.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13458/318/07, C. JOAQUIN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 36, de la manzana número 38, de la calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.90 m con Oscar Ayala Huerta, al suroeste: 10.64 m con Eustaquio Rojas, al sureste: 10.95 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 10.73 m con Mario de la Cruz Eusebio. Superficie 133.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13461/321/07, C. MARGARITO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana 75, calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.80 m con Juan Cruz Hernández, al suroeste: 20.00 m con Lino López Hernández, al sureste: 9.76 m con Juan Martínez Reséndiz, al noroeste: 9.70 m con calle Santa Inés. Superficie 185.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13462/322/07, C. JUANA RIVADEDEYRA ARRODIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1036, de la manzana número 56, calle Santa Catalina sin nombre de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.42 m con Teófilo Cruz Cruz, al suroeste: 24.20 m con Juan Jiménez Angón, al sureste: 9.64 con calle Santa Catalina, al noroeste: 8.14 m con Alberto Rivera Hernández. Superficie 216.11 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13429/289/07, C. NOEMI SECUNDINO RODRIGUEZ Y/O MARTHA ANGELICA SECUNDINO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8-A de la manzana 55, calle Continuación 10, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.40 m con Ma. Guadalupe Hernández, al suroeste: 20.33 m con María Dolores Jagüey, al sureste: 4.05 m con calle Continuación 10, al noroeste: 5.15 m con Ismael Cruz. Superficie 101.82 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13432/292/07, C. SANTOS MARCOS FRANCISCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana 43, calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.53 m con Alfonso Zárate Reyes, al suroeste: 18.80 m con calle San Mateo, al sureste: 9.40 m con Evodia González Morales, al noroeste: 9.90 m con calle Santa Bárbara. Superficie 180.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13428/288/07, C. NICOLAS LOPEZ CHAVEZ Y ISRAEL LOPEZ MEDRANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1029, de la manzana número 56, de la calle Santa Lucía, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.56 m con Casimiro Reza, al suroeste: 21.02 m con Guadalupe, al sureste: 9.97 m con Basilio Jiménez, al noroeste: 10.17 m con calle Santa Lucía. Superficie 214.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13505/365/07, C. FRANCISCO LARA MUÑIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 707-A, de la manzana número 36, de la calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.46 m con Juana Muñiz, al suroeste: 18.76 m con María de Lourdes, al sureste: 5.43 m con calle Santa Inés, al noroeste: 5.43 m con Claudio Cabrera. Superficie 101.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13512/372/07, C. JUAN DOMINGUEZ LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 779, de la manzana 39, calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.40 m con Herminio Mendoza, al suroeste: 19.38 m con Rosa González Sánchez, al sureste: 10.10 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.93 m con Francisco Pérez. Superficie 189.09 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13513/373/07, C. JUAN JIMENEZ ANGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1037, de la manzana número 56, de la calle Santa Catalina, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.68 m con Juana Rivadeneyra, al suroeste: 24.40 m con Epifania Sánchez García, al sureste: 9.82 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 9.82 m con Alberto Rivera Hernández. Superficie 240.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13491/351/07, C. XOCHITL SILVA SANTIVÁÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 690 de la manzana 35, de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.64 m con Ramona Pérez, al suroeste: 18.52 m con calle San Pedro, al sureste: 9.74 m con Marco Antonio Paulin, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Inés. Superficie 183.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13492/352/07, C. XOCHITL SILVA SANTIVÁNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 687-A de la manzana 35, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.12 m con Teófila Silva, al suroeste: 19.15 m con Benigno Silva, al sureste: 5.27 m con Alfonso González, al noroeste: 5.33 m con calle Santa Inés. Superficie 101.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13494/354/07, C. MARIA ANGELICA LOPEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11 de la manzana 55, calle Continuación 10, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 26.20 m con Florencio del Agua, al suroeste: 23.30 m con Micaela Flores, actualmente Micaela Flores Martínez, al sureste: 11.28 m con calle Continuación 10, al noroeste: 11.80 m con Octavio Rojas actualmente Juan Octavio Rojas Martínez. Superficie 285.61 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. Núm. 13495/355/07, C. TEOFILO SILVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 686, de la manzana 35, calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.49 m con Gabriela, al suroeste: 17.92 m con Xóchitl Silva, al sureste: 10.20 m con Juan Benítez y Mario Mora, al noroeste: 9.97 m con calle Santa Inés. Superficie 183.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3952.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10263/190/07, MARCELA CASTILLO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.29 m con Virginia Espinoza Vega Ruiz Ramos; al sur: 40.94 m con Artemio Ruiz Ramos; al oriente: 19.46 m con Rufino Ramos Ramírez; al poniente: 19.46 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 790.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10264/191/07, CARLOS HECTOR MONTIEL RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 64.00 m con Andrés Padilla Balderas; al sur: 63.42 m con Mario Alvarado Meza; al oriente: 1.30 m con María Guadalupe Guerrero Viuda de Rodríguez; al poniente: 8.00 m con calle de las Flores. Superficie aproximada de 296.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10295/192/07, ALEJANDRINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.75 m con Teresa Ramírez Pérez Vda. de Hernández; al sur: 6.75 m con Alejandrina Cruz Hernández; al oriente: 12.25 m con Enrique Estrada antes Pedro Castilla; al poniente: 12.25 m con el paso de servidumbre. Superficie aproximada de 82.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10296/193/07, ALEJANDRINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.75 m con Hilario Cruz Hernández; al sur: 6.75 m con calle Juárez; al oriente: 12.25 m con Virginia Estrada Guzmán; al poniente: 12.25 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 82.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10417/194/07, ROGELIO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.50 m con Policarpo Gómez; al sur: 13.50 m con servidumbre de paso y Delfina González; al oriente: 7.50 m con Everardo Julio González Rodríguez; al poniente: 7.50 m con Rogelio González Rodríguez. Superficie aproximada de 101.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10430/195/07, MARIA GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Isidro Ramos; al sur: 20.00 m con Yolanda Pareyón Moreno; al oriente: 19.25 m con Fausto Chavarría Ramírez; al poniente: 17.00 m con Av. 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 343.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10431/196/07, MAGDALENA MORALES ARGONZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 m con Apolonio Hernández; al sur: 14.50 m con Celia Flores Castillo; al oriente: 8.00 m con Celia Flores Castillo; al poniente: 8.00 m con calle Palma. Superficie aproximada de 116.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 7972/197/07, RAUL SALAZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.00 m con Juan Luis Pérez Sánchez; al sur: 44.00 m con Eila Ruiz de García; al oriente: ocho metros con José Muro; al poniente: 8 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 352.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 7973/198/07, HECTOR TORIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 94.50 m con Guadalupe Romero actualmente José Alfredo Peraita Vargas; al sur: 96.70 m con Benito Lorenzana actualmente Enriqueta de Rodríguez; al oriente: 16.90 m con camino Real actualmente Avenida Morelos; al poniente: 16.90 m con Tomás Mújica Galarza actualmente Héctor Toriz Hernández. Superficie aproximada de 1,615.64 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 7974/199/07, JOSE ALFREDO MEJIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Vicente García Martínez; al sur: 25.00 m con Macaría Ortega Ramírez; al oriente: 10.00 m con María Julieta Martínez Olivares; al poniente: 10.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10432/200/07, DARIO SOLIS SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.50 m con Ejido de Zentlalpan; al sur: 39.50 m con Suc. de Sario Silva; al oriente: 230.50 m con Petra Lucia; al poniente: 227.00 m con camino a Zentlalpan. Superficie aproximada de 6,748.12 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10433/201/07, MATILDE FLORES CAOBA Y ADOLFO ANASTACIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.00 m con servidumbre de paso de 3.00 m; al sur: 39.65 m con María Ivón González Castillo; al oriente: 30.00 m con Carmela Castillo Flores; al poniente: 30.00 m con Adolfo López. Superficie aproximada de 1,292.50 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 10434/202/07, LUCIO PLATA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en dos líneas de 26.82 m con calle Tepetitla y 14.91 m con Delfino Guerrero Juárez; al sur: 16.54 m con carretera Chalco-Mixquic; al oriente: en dos líneas de 26.83 m con Sebastián Guerrero Juárez y 34.54 m con Delfino Guerrero Juárez; al poniente: 73.27 m con Reyna Luisa Guerrero Juárez. Superficie aproximada de 1,237.37 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10452/203/07, PAOLA TICOZZI DE GAVITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Agapito Pérez Vaipuesta; al sur: 18.50 m con Adolfo Gutiérrez; al oriente: 8.50 m con Cayetano Ponce; al poniente: 8.50 m con Av. Antonio Alzate. Superficie aproximada de 157.25 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10440/204/07, JUANA OLIVA CUELLAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.30 m con Raúl Guadarrama Castañeda; al sur: 15.30 m con Florentino Cadena Hernández; al oriente: 14.90 m con Luis Santillana Rivera; al poniente: 14.90 m con calle Manuel Hernández. Superficie aproximada de 227.97 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10478/205/07, ADRIANA NOHEMI SORIANO ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de la misma compradora; al sur: 15.00 m con Juan Ramírez; al oriente: 13.50 m con Granja Guadalupe; al poniente: 13.50 m con cerrada privada. Superficie aproximada de 202.50 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3266/85/06, ANDRES ENRIQUES ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con Florencio Reyes; al sur: 34.00 m con Oliverio L.; al oriente: 10.00 m con Luciano Reyes; al poniente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 340.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10502/206/07, GONZALO VILLALPANDO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 39.50 m con barranca, al sur: 39.50 m con calle Independencia, oriente: 13.00 m con Candelario De la Cruz, poniente: 8.00 m con Juan Martínez Ruperto. Superficie aproximada de 414.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10503/207/07, ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con camino a la Asunción; al sur: 12.00 m con propiedad privada; al oriente: 20.00 m con lote cinco; al poniente: 20.00 m con lote siete. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 10538/551/2007, MARGARITA MALVAEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Ramírez s/n, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.90 m con Julián Cuenca; al sur: en 6 líneas una de 13.10 m con Demetrio García, 4.00 y 9.00 m ambas colindan con Francisco Valdés, 6.40 m con calle Ignacio Ramírez, 4.10 y 7.30 ambas colindan con Olga Lidia Alegria Flores; al oriente: en 4 líneas una de 26.50 m con Filimón Vallejo, 3.90 m con Moisés Valdés, 1.20 y 9.00 m ambas colindan con Francisco

Valdés; al poniente: en 3 líneas una de 31.80 m con José Gil, 9.20 y 5.30 m ambas colindan con Olga Lidia Alegría Flores. Con una superficie de 687.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3935.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 687/118/2006, LUIS MANUEL MEJIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Virgen sin número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.30 m con Ramona Valdés López; al sur: 23.20 m con Adán Jasso; al oriente: 15.00 m con Luis Mejía Estrada; al poniente: 30.57 m con Bonifacio Mendoza Lara. Superficie aproximada de 456.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3948.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 720/95/07, ARMANDO REYES TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Catalina Flores, al sur: 17.20 m con camino a Tlacotepec, al oriente: 2.60 y 8.20 m con Catalina Flores, al poniente: 8.70 m con Armando Reyes Téllez. Con una superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 734/96/07, ABEL GARDUÑO RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, el municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con camino a San Nicolás, al sur: 7.00 m con José Luis Rodríguez Corona, al oriente: 16.60 m con Angela García, al poniente: 16.60 m con Braulio Sandoval Mejía. Con una superficie de: 116.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-

Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 736/97/07, ISIDRO PLATA FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Boshi Chiquito, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 180.00 m con calle sin nombre, al sur: en dos líneas, la primera mide 106.00 m y la segunda mide 82.75 m con propiedad de Antonio Falcón G., y Severiano Plata M., al oriente: mide 130.00 m con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas, la primera mide: 9.60 m y la segunda mide 100.00 m con calle sin nombre y Antonio Falcón G. Con una superficie aproximada de: 11,363.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 786/101/07, HECTOR ANDRADE PIOQUINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Acambay-Temascalcingo, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.60 m con calle de reciente apertura S/N, al sur: 10.60 m con carretera Acambay-Temascalcingo, al oriente: 23.00 m con Graciano Alva Valencia, al poniente: 23.00 m con J. Concepción Miranda García. Con una superficie aproximada de: 243.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 74/26/07, JUANA RIVAS MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Martín Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas de 100.00 m y 17.70 m y linda con calle, al sur: en 7 líneas: 0.50 m, y 1.30 m y linda con Antonio Gutiérrez Rodríguez, 18.00 m y 13.35 m con Alfredo Martínez, 30.60 m, 26.70 m y 27.20 m con callejón, al oriente: en 5 líneas, 23.10 m, 8.33 m y 11.23 m y linda con Antonio Gutiérrez Rodríguez, 10.50 m y 18.30 m y linda con Alfredo Martínez, al poniente: 4.50 m y linda con calle. Con una superficie de: 3,974.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 2628/209/04, JESUS RIVERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Avenida San Juan, al sur: 14.00 m y linda con el desagüe público, al oriente: 22.00 m y linda con la señora Celina Bustos Hernández, al poniente: 28.00 m y linda con el señor Juan Alvarado García. Con una superficie de: 325.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 96/34/07, DAVID CASTRO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Arturo Franco, actualmente Manuel de Jesús Meraz Torres, al sur: 23.00 m y linda con Raquel Franco, actualmente Isidoro Franco Arce, al oriente: 10.00 m y linda con calle José E. Franco, al poniente: 10.00 m y linda con Isidoro Franco y Wenceslao Franco Arce, actualmente todo el terreno Isidoro Franco Arce. Con una superficie de: 230.00 m², con una construcción de: 54.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 4788/98/07, REYNALDO CHAVEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle sin nombre, actualmente Cerrada de Jalisco (lote Nueve Oriente), Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 08, al sur: 15.00 m y linda con lote 10, al oriente: 8.00 m y linda con Manuel Díaz Sosa, al poniente: 8.00 m y linda con calle sin nombre, actualmente Cerrada de Jalisco. Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 7206/122/07, VIRGINIA LOPEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuxactla", ubicado en términos de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.80 m y linda con Tomás Bautista, al sur: 23.80 m y linda con Emilio Alvarado, al oriente: 11.00 m y linda con Arturo Ocaña Martínez, al poniente: 12.00 m y linda con Cerrada López Mateos. Con una superficie de: 273.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 832/53/04, DANIEL ENRIQUE GONZALEZ AYNES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranquilla", ubicado en términos del poblado de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte 1: 18.90 m y linda con calle División del Norte; al norte 2: 10.00 m y linda con Francisco Ramos Martínez, al sur: 31.07 m y linda con Francisco Ramos Martínez, al oriente: 1: 29.70 m y linda con callejón, al oriente: 2: 20.00 m con Francisco Ramos Martínez, al poniente: 52.15 m y linda con Francisco Ramos Martínez. Con una superficie de: 1,300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3947.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. 73/31/07, OLGA ALVA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Lucio Camacho Franco, al sur: 14.00 m y linda con Privada, al oriente: 10.00 m y linda con Marcelo Camacho Alva, al poniente: 10.00 m y linda con Rocío Camacho Franco. Con una superficie de: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3947.-16, 19 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 9,072, Volumen 72, folio 106, de fecha 10 de octubre del año 2007, otorgada en el protocolo del LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que el Señor CARLOS GOMEZ SALAZAR, radicó en el Instrumento referido a la sucesión testamentaria, a bienes de los señores JULIAN GOMEZ LUJANO y JOSEFINA SALAZAR BARRUETA DE GOMEZ, y exhibió la respectiva acta de defunción de estos últimos; Aceptando en este mismo acto el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la notaría a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la

Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.

ATENTAMENTE

Temascaltepec, Méx., a 10 de octubre de 2007.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC. SAVR421117JJ9.

3934.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero Número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 16,312, de fecha 12 de septiembre del año 2007, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIAN ANGEL GOMEZ MENDOZA, que solicitó la señora YOLANDA MENDEZ GALARZA, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 10 de octubre del 2007.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

3933.-16 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21
DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de octubre de 2007.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Por escritura 20,385 del volumen 445 de fecha 10 de octubre del 2007, otorgada ante mí fe, hago constar: LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ANGEL ABELARDO CORONA Y AVALOS que formalizan las señoras ELSA ALICIA ARROYAVE HERNANDEZ (quien también es conocida como ALICIA ARROYAVE HERNANDEZ) en su calidad de única y universal heredera y MARIA EUGENIA CANOVAS AVALOS así como la COMPARECENCIA del señor ABELARDO ROBERTO CORONA ARROYAVE, asimismo la señora MARIA EUGENIA CANOVAS AVALOS, acepta y protesta el cargo de Albacea que le fue conferido, y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO.

3941.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79
DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 85,215 de 27 de julio de 2007, ante el suscrito notario, los señores NESTORA BARRERA FLORIN, ADRIAN BARRERA FLORIN, REMIGIO BARRERA FLORIN Y J. SANTOS BARRERA FLORIN, radicarón en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE BARRERA GARCIA.

Los Reyes La Paz, Méx., a 1º de agosto del año 2007.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 79
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN LA PAZ.

584-B1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79
DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 85,217 de 27 de julio de 2007, ante el suscrito notario, los señores NESTORA BARRERA FLORIN, ADRIAN BARRERA FLORIN,

REMIGIO BARRERA FLORIN Y J. SANTOS BARRERA FLORIN, radicaron en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA TRINIDAD FLORIN VALLEJO.

Los Reyes La Paz, Méx., a 1º de agosto del año 2007.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 79
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN LA PAZ.

584-B1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 24,094, del volumen (DCXLIV) Ordinario, de fecha catorce de Septiembre del dos mil siete, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora VIRGEN LOPEZ BETANZOS, a solicitud del señor AMADO CARRASCO RIOS, (quien también utiliza los nombres de AMANDO CARRASCO RIOS Y AMANDO CARRASCO), en su carácter de Cónyuge Supérstite de la autora, y en su carácter de presunto heredero, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 24 de Septiembre del 2007.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142
DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 1,851, de fecha ocho de octubre del 2007, y firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 10 del presente mes y año, los señores MARA, MARIA DE LOURDES, ROSALINA, NORMA PATRICIA Y ROBERTO ISAAC, todos de apellidos FARIAS FLORES, en su calidad de únicos y universales herederos y la primera también en su carácter de Albacea otorgaron su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN FLORES GARCIA, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de octubre de 2007.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO
NUÑEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE
MEXICO.

1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142
DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 1,851, de fecha ocho de octubre del 2007, y firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 10 del presente mes y año, los señores MARIA DE LOURDES Y ROBERTO ISAAC, ambos de apellidos FARIAS FLORES, en su calidad de únicos y universales herederos y la primera también en su carácter de Albacea, otorgaron su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERTO LINO FARIAS CHAVEZ, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de octubre de 2007.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO
NUÑEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.
1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veinte Mil Doscientos Treinta y Cuatro, Volumen Doscientos Veintiséis, de fecha once de abril de dos mil siete, ante la Fe del Suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EUSTOLIO ORTEGA AGUILAR, que otorgan la Señora PAULA ESPINOSA MIRANDA, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los Señores GUILLERMINA, JUANA, CELIA, FELIPE DE JESUS, FRANCISCO, CARMEN ALEJANDRA, EDUARDO, MAURICIO, TERESA, ANTONIO, CASTORA LEONOR Y ENRIQUE, todos de apellidos ORTEGA ESPINOSA, en su calidad de hijos del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 03 de Octubre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veinte Mil Quinientos Cuarenta, Volumen Trescientos Treinta y cuatro, de fecha cinco de octubre de dos mil siete, ante la Fe del Suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR CRUZ HERNANDEZ, aceptando la Herencia las Señoras JUANA CRUZ HERNANDEZ Y JULIANA CRUZ CRUZ, y como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor VICTOR CRUZ HERNANDEZ, la Señora JULIANA CRUZ CRUZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 08 de Octubre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-NOTARIA PUBLICA No. 14.-TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 39,277 firmada con fecha 5 de octubre del año 2007, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por denunciada y radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN OROZCO CARRANZA, que otorgaron el señor AUGUSTO FERNANDEZ JASSO y los señores JOSE ARTURO, MARIA DEL CARMEN, ENRIQUE, TERESITA DEL NIÑO JESUS, MARTHA DE JESUS, LOURDES, GUADALUPE Y MARIA ELIZABETH, todos de apellidos FERNANDEZ OROZCO, compareciendo el primero de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite y los ocho últimos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado, como presuntos herederos.

Tlalnepanlla, Estado de México, a 5 de octubre de 2007.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.
1293-A1.-16 y 25 octubre.

FE DE ERRATAS

DEL ACTA DE INSTALACIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL ENCABEZADO

DICE:

COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.

DEBE DECIR:

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTA**

C.P. LIGIA NOEMI OSORNO MAGAÑA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA).

3950.-16 octubre.



H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y TRANSITO
SUBDIRECCION JURIDICA
No. OFICIO DGSPYT/SJSPYT/2172/2007
01 DE OCTUBRE DE 2007

**C. ANTONIO TOLEDO ESPINOZÁ, CON CATEGORIA DE AGENTE "C"
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.
DOMICILIO: CALLE HACIENDA DE CHINAMECA, LOTE 8,
MANZANA 60, COLONIA PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE
NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, Félix Adrián Fuentes Villalobos, se atiende y se contesta su escrito de fecha 13 de septiembre del año en que se actúa, en el que refiere, que desde el día 25 de agosto del año dos mil siete, se le ha impedido firmar las fatigas de servicio, privándolo como consecuencia de ello, del pago de sus haberes a que tiene derecho, así como de la forma de acreditar la vigencia de los derechos ante el ISSEMYM, por lo que solicita se giren las ordenes correspondientes para que cesen los impedimentos antes descritos y se le restablezca plenamente en el goce de sus derechos laborales en esta Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; al respecto me permito informar a Usted, hechos que conoce perfectamente, siendo el caso que el día 24 de agosto estaba citado en la Estación de Bomberos, ubicada en la Colonia Pirules, de este H. Ayuntamiento, a la cual se presentó, para hacer de su conocimiento de el Cambio de Adscripción perfectamente fundado y motivado, por necesidades del servicio y en base a la nueva reestructuración dentro de esta Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, motivo por el cual, cambio del antes Segundo Sector de Seguridad Pública al Nuevo Tercer Sector denominado "LA GLORIETA", por lo que estando en ese sitio se dirigió verbalmente hacia el Subdirector Operativo de Seguridad Pública, Comandante Mario Chávez, manifestándole "que no estaba de acuerdo con el cambio de adscripción ya que su domicilio se encontraba retirado de la zona donde se encuentra ubicado el nuevo sector y que lo estaban perjudicando y que si se trataba de un represalia" a lo que el Subdirector Operativo de Seguridad Pública, únicamente le respondió que el no había elegido a los elementos ya que se solicitó ha cada sector de Seguridad Pública, una relación de policías, para integrar este Agrupamiento, e indicándole que únicamente diera cumplimiento a lo ordenado, por lo que usted contestó con una actitud agresiva y amenazante "que iba hacer lio con los Regidores", por lo que acto seguido se retiró de dicho lugar, con este hecho mostró su negativa, a la orden de dar cumplimiento a permanecer en el sitio para realizar el pase de revista de personal y para recibir su oficio consistente en el cambio de adscripción, mandato que recibió verbalmente, del Subdirector Operativo de Seguridad Pública y en virtud a lo antes narrado, esta violando lo dispuesto en el artículo 78, fracción VII, de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 78.- Son causas de remoción:

Fracción VII.- Desobedecer las ordenes verbales o escritas que reciba de sus superiores.

Aunado a lo anterior, desde el día 25 de agosto del presente año, usted debió haberse presentado al Tercer Sector de Seguridad Pública, (LA GLORIETA), hecho que no se cumplió, por lo que se encuentra faltando a sus labores sin causa o motivo justificado a partir de la fecha antes referida hasta la fecha, agregando que tampoco ha justificado las inasistencias, por ninguno de los conductos formales para dicho fin, desconociendo su situación personal y además de no contar con las autorizaciones correspondientes del suscrito, del comandante Mario Chávez Rodríguez, Subdirector Operativo de Seguridad Pública ni tampoco del Comandante David Reyes López, Titular del Tercer Sector de Seguridad Pública (LA GLORIETA), los cuales no han autorizado su ausencia, asimismo con dichas faltas ha demostrado su poco interés en seguir laborando para esta Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, ocasionando el deterioro y deficiencia del servicio el cual ha sido encomendado a esta Dirección General.

Por lo que en este orden de ideas, esta usted infringiendo lo dispuesto en el artículo 78 fracción II, de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 78.- Son causas de Remoción:

Fracción II.- Faltar por más de 3 días a sus servicios sin causa justificada, en un periodo de 30 días o de 5 en 90 días

No obstante las circunstancias relatadas en los párrafos anteriores, solicita se giren las ordenes correspondientes, para que cesen los impedimentos antes aludidos y se le restablezca plenamente en el goce de sus derechos laborables, por lo que se hace de su conocimiento que jamás se le ha impedido firmar las fatigas correspondientes al Tercer Sector de Seguridad Pública y mucho menos ha habido algún impedimento para que haya dejado de presentarse a sus labores y por lo que hasta momento se desconoce el motivo de su ausencia y toda vez que los actos cometidos, desobedecer una orden por escrito o verbal de sus superiores y el faltar a su servicio sin motivo o causa justificada, provocan consecuencias jurídicas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**COMANDANTE PEDRO JAIME CHÁVEZ ROSALES
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
(RUBRICA).**

3931.-16 octubre.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
2006-2009**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Dominguez"

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ERICK ALEXIS MORENO COLIN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCIONES I, IV, V, VI Y X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO:

CERTIFICA

QUE EN SU LIBRO DE CABILDOS ORDINARIOS PROPIO DEL H. CUERPO EDILICIO SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL ACTA DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, LA CUAL CONTIENE EN EL PUNTO NUMERO OCHO, LO SIGUIENTE:

SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PANTEON EN LA COMUNIDAD DE RIOYOS BUENAVISTA, PARA QUE LA COMUNIDAD PUEDA INICIAR LOS TRAMITES PARA LA CONSTRUCCION DEL MISMO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA CONSTANCIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

**LIC. ERICK ALEXIS MORENO COLIN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

066-C1.-16 octubre.

**SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO S.A. DE C.V.
NICOLAS ROMERO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

NICOLAS ROMERO, MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 166, fracción VI, 178, 183, 186, 187, 189 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se efectuará el próximo día cuatro de noviembre del año dos mil siete, a las 10:00 horas en punto se puntual el domicilio donde se celebrará es en la calle Cuba, número 163, en la Colonia San Ildefonso, en el Municipio de Nicolás Romero, México, misma que se desarrollará conforme el siguiente orden del día.

- I. Pase de lista.
- II. Verificación de Quórum Legal.
- III. Nombramiento de un presidente de Debates y Escrutadores.
- IV. Instalación Valida de la Asamblea.
- V. Remoción de los integrantes del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- VI. Nombramiento de nuevos integrantes del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- VII. Remoción de o ratificación de los Comisarios.
- VIII. Revocación de los Poderes otorgados a PEDRO CARRASCO BAUTISTA Y BENITO ALMAZAN VARGAS, por parte de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable.
- IX. Establecimiento de los emolumentos que han de recibir los miembros del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable.
- X. Establecimiento de las garantías que deben de otorgar los Miembros del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable, para garantizar el buen ejercicio del cargo que han de recibir, así como la forma y término en que se debe de otorgar.
- XI. Clausura de Asamblea.

Se expide la presente a los once días del mes de octubre del dos mil siete, en Nicolás Romero, México.

A T E N T A M E N T E

**ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
COMISARIO
(RUBRICA).**

1298-A1.-16 octubre.

**ASOCIADOS Y BAYRON S.C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DEL 2005.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		JUNTAS DE PASIVO	\$0.00
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	\$0.00
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		PERDIDAS ACUM. DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMA CAPITAL	\$0.00
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

**C. MARTIN BARRERA GONZALEZ
(RUBRICA).**

1296-A1.-16, 30 octubre y 15 noviembre.

VESPER S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto a las cláusulas DECIMO SEXTA, DECIMO SEPTIMA, DECIMO NOVENA y VIGESIMA de los estatutos sociales de VESPER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; así como por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la mencionada sociedad para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día cinco de noviembre del año dos mil siete, a las 11:00 horas, en el domicilio en donde se ubican las instalaciones de la sociedad, ubicado en calle Emiliano Zapata número 1, San Lorenzo Río Tenco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum legal para la instalación de la asamblea.
- 2.- Cambio de domicilio.
- 3.- Ratificación o remoción del Administrador Unico.
- 4.- Venta y/o transmisión de acciones.
- 5.- Admisión y exclusión de socios.
- 6.- Ratificación o remoción de Comisario.
- 7.- Designación de Delegado Especial.
- 8.- Asuntos generales.

ADMINISTRADOR UNICO

**ING. ROGELIO PEREZ MANZANO
(RUBRICA).**

1299-A1.-16 y 23 octubre.